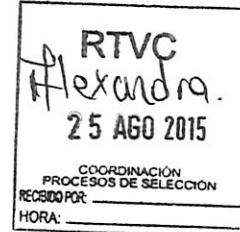


Bogotá, 25 de Agosto de 2015

Señores

RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC

Ciudad



Respetados Señores,

A continuación presentamos observaciones al proceso IA 17 de 2015, por parte de la Unión Temporal AOM de la Infraestructura, para su consideración:

1. Se puede evidenciar a pag. 66 el notarizado y apostillado no especifica a que documento hace referencia. Indica que es un documento de 27 hojas de fecha 7 de Mayo de 2013, y no concuerda con los documentos presentes en la oferta, que van de la pag. 13-60, los cuales no presentan sello notarial; como si se evidencia en el documento a pag. 123-124. Por lo tanto estos documentos que no se encuentran notariados o que el apostille sea realizado a la copia del documento original, carecen de veracidad y no deben ser tenidos en cuenta de acuerdo a lo que reza en el pliego de condiciones del proceso:
“De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Resolución No. 7144 del 20 de octubre de 2014 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, los documentos públicos⁵ otorgados en el exterior deberán presentarse apostillados, siguiendo el procedimiento contemplado para ello en los mencionados artículos.”
2. En la pag. 159-166, el documento que se apostilla es una copia autenticada del original, por lo que no se da fe del documento original.
3. El valor asegurado en la poliza presentada en la propuesta no concuerda con lo solicitado en el Pliego de condiciones, como se cita a continuación “...una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del valor de la propuesta presentada, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta.” Como se conoce el valor de la Oferta es de 47.985.354.769,00 y en la poliza solo aparece un valor asegurado por 2.317.421.871,80, lo cual no hace cumplimiento de lo requerido.
4. Los estados financieros presentados, son de BTESA-Broad telecom, y no de la sucursal de la misma en Colombia, como especifican en la cámara de comercio presentada. Además los documentos presentados son photocopies y no dan cumplimiento a lo que se exige para oferentes extranjeros , como reza a continuación, “Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera. d) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM

- de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia). e) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera: • ACTIVOS: Corriente, no corriente y total • PASIVOS: Corriente, no corriente, total".
5. La experiencia presentada por BTESA- Broad Telecom, presenta los siguientes inconvenientes:

- TURI, la experiencia presentada no se encuentra notarizada, además de ser copia. No existen sellos que identifiquen que dicho documento en realidad fue firmado por el señor Satya Sudhana. Página 278 de la presente oferta.
- ORTM, la experiencia presentada no se encuentra notarizada, además de ser copia en tamaño reducido. No existen sellos que identifiquen que dicho documento en realidad fue firmado por el señor Hamidau Sangare. Página 282-283 de la presente oferta.
- Telecom, la experiencia presentada no se encuentra notarizada, además de ser copia en tamaño reducido. No existen sellos que identifiquen que dicho documento en realidad fue firmado por el señor Wencelao Sanches de la Peña. Página 282-283 de la presente oferta.
- La única experiencia ofertada que tiene validez es la de RTVC, porque no es requerida su notarización.

4. La hoja de vida presentada de la Señora Sandra Moreno, para cumplir con los requisitos exigidos para director del proyecto, como se citan a continuación:

Director de proyecto C

ANTIDAD: Mínimo 1

PERFIL:

- Ingeniero eléctrico, electrónico, de sistemas o ingenierías afines a las telecomunicaciones.
- Postgrado en áreas de ingeniería, telecomunicaciones o Gerencia de proyectos.
- Experiencia general en telecomunicaciones superior a 10 años a partir de la obtención del título.
- Experiencia específica en: o Gerencia de proyectos de telecomunicaciones superior a 4 años, y o En redes de transmisión y/o instalación y/o operación de equipos de telecomunicaciones, superior a 4 años.

No dan cumplimiento en los certificados presentados, dado que el único certificado donde se expresa que se tiene como función la gerencia de proyectos, da inicio en la fecha 15 de noviembre de 2011 y a la fecha esto no cumpliría el tiempo exigido.

Cordialmente,



Mercedes Orozco Orozco

Representante Legal Suplente de Union Temporal AOM de la Infraestructura